JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL CON FUNCIONES DE GARANTÍA Y CONOCIMIENTO CARMEN DE APICALA, TOLIMA

Carmen de Apicalá Tolima, dieciocho (18) de marzo de dos mil veintidos (2022).

REFERENCIA
PROCESO EJECUTIVO MENOR CUANTIA
Nº 2016-00111-00
DEMANDANTE: FONDO NACIONAL DE AHORRO
DEMANDADO: BERTHA RUTH PEDRAZA OSORIO.

Fíjese el día 28 de marzo de 2022 a partir de las diez y treinta (10:30 a.m.) para efectuar la audiencia del art. 372 y 373, en concordancia con el art. 392, resuelve:

PRUEBAS PARTE DEMANDANTE:

DOCUMENTALES: Las aportadas en la demanda introductoria, relacionadas en el acápite de las pruebas.

PRUEBAS PARTE DEMANDADA:

DOCUMENTALES: Las aportadas en la contestación de la demanda introductoria, relacionadas en el acápite de las pruebas.

PRUEBAS DE OFICIO:

DOCUMENTALES: Oficiar al fondo Nacional del Ahorro, para que certifique el estado actual de la obligación.

Deberan aportar un certificado de libertad de tradición y libertad reciente del predio objeto de la Hipoteca, lo anterior a costas de las partes, oficiese en tal sentido.

La audiencia se realizará de forma virtual, oportunamente se remitirán los Link correspondientes.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

PABLO EMILIO ZÚÑIGA MAYOR
Juez